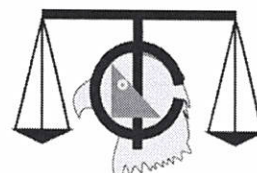




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



369 -
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

06 NOV 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal, letra TCP - PR N° 75/2013, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE ENLACES TERRESTRES PARA LA UNIÓN DE REDES INFORMÁTICAS DE LAS DELEGACIONES TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 97/2014, obrante a fojas 51 a 52, se autorizó el gasto y la contratación directa con la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", para la prestación de los Servicios de Telecomunicaciones para la Transmisión de Datos entre las delegaciones del organismo ubicadas en la ciudad de Ushuaia, por un plazo de duración treinta y seis meses (36) meses, con un costo mensual estimado de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos), o su equivalente a la suma de U\$S 3.000 (tres mil dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, ello por los servicios de "red privada MPLS" y "conectividad a internet" correspondiente a la Sede Central y delegaciones I.P.A.U.S.S. e I.P.V.; y un costo de instalación, por única vez, por la provisión de equipamiento y puesta en funcionamiento de cada vínculo, por un monto estimado de \$ 27.000 (veinte siete mil pesos), o la suma equivalente a U\$S 3.350 (tres mil trescientos cincuenta dolares estadounidenses), según la cotización que informe el Banco de la Nación Argentina -tipo de cambio vendedor- al día hábil anterior a la fecha de pago, conforme propuesta expuesta en las Condiciones Comerciales de fojas 37 y 46, registrada bajo el N° TN 8196346-281168.

Que la empresa "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A." ha presentado para su cancelación las facturas B N° 0904-00288082/83/84, obrantes a fojas 802 a 804, ello en concepto de servicio de "red privada MPLS" y

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

“conectividad a internet” en sede central y delegación I.P.A.U.S.S., correspondientes al mes de octubre/17, por la suma total de \$ 45.357 (cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete pesos).

Que asimismo se ha emitido la Nota de Crédito N° 0904-00016918 (v. f. 812), por la suma total de \$ 0,03 (tres centavos), en concepto de diferencia de cambio generada por la cotización de la tasa tipo vendedor del dólar estadounidense vigente al momento de la emisión de la Factura tipo B N° 904-00282085 y la fecha en que se canceló la misma, ello acorde a lo pautado en la cláusula Tercera “Precios y Forma de Pago” de las Condiciones Particulares del Contrato de Adhesión N° TN-8196346-281168, según consta a fojas 44/45 de las actuaciones del Visto.

Que mediante Notas Internas N° 2394-AI-2017 y N° 2511/2017 Letra: TCP-DA, obrantes a fojas 806 y 813, se informa que las facturas y Nota de Crédito se ajustan a las condiciones estipuladas.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores N° 18/2017, obrante a fojas 814/815.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso j) de la Ley provincial N° 1015.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

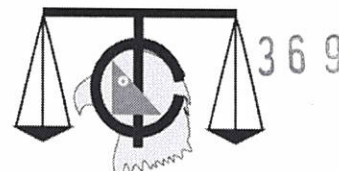
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio de “red privada MPLS” y “conectividad a internet” en Sede Central y delegación IPAUSS correspondiente al



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2017- Año de las Energías Renovables"

mes de octubre/17 y por la diferencia del tipo de cambio y ajuste de facturación conforme lo expuesto en Nota Interna Letra: TCP-DA N° 2511/2017, por la suma neta total de \$ 45.356,97 (cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y siete centavos). Ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de las facturas B N° 00288082/83/84 y la Nota de Crédito N° 0904-00016918 a la firma "TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma neta total de \$ 45.356,97 (cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y siete centavos), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.5.600 y 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

369 - /2017.

TCP
Confeccionó
Controló
Portó


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

